FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2022
"ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, ID Nº 416.857.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 23 de setiembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 35/2022 "ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, ID Nº 416.857.-"

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 291 de fecha 29 de agosto de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA
- TTE 1° INT MARIO DAVID DIAZ MEDINA

MIEMBRO
- SGTO A INT ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 13.584.480.-
2. **OFI COMPRAS de Joel Zacarías**	Gs.21.132.300.-
3. **COVA de Juan Rodríguez**	Gs. 11.909.700.-

1.2. Así mismo, es importante resaltar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 2051/03, destacando que no se han formulado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFI COMPRAS de Joel Zacarías	COVA de Juan Rodríguez
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE Lote N° 1 y 3 **NO CUMPLE** **Lote N° 2**	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

La firma **OFI COMPRAS de Joel Zacarías** **CUMPLE** en el **Lote N° 1 y 3** y **NO CUMPLE** en el **Lote N° 2.**

En ese sentido, cabe resaltar que al momento de cotejar los datos del Formulario de Oferta y la Lista de precios de la firma **OFI COMPRAS de Joel Zacarías** el Comité de Evaluación verificó la colocación de la abreviatura "**TK**" como procedencia en el **Lote 1**. **Ítem 1. Pintura Látex para exterior Marca BLASCOR**. Por consiguiente, la consignación fue realizada de manera incorrecta, en razón a que la abreviatura "**TK**" pertenece a una Marca.

Conforme al análisis realizado en esta fase queda establecido que, la firma **OFI COMPRAS de Joel Zacarías** ha incurrido en un error en los datos consignados en la lista de precios y que la misma constituye una desviación significativa, puesto que de rectificarse con posterioridad a su presentación afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **OFI COMPRAS de Joel Zacarías** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente Formulario de oferta y la **lista de precios debidamente llenados** en el **Lote N° 2** firmados cuyos fundamentos fueron expuestos en lo párrafos que anteceden, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados*** *...* ".

La firma **OFI COMPRAS de Joel Zacarías CUMPLE** en el **Lote N° 1 y 3** y **NO CUMPLE** en el **Lote N° 2.**

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Alex Corvalan C.I. N° 461.997 - Diego Corvalan C.I. N° 75363	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Alex Corvalan C.I. N° 461.997 - Diego Corvalan C.I. N° 75363	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Alex Corvalan C.I. N° 461.997 - Diego Corvalan C.I. N° 75363	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	OFI COMPRAS de Joel Zacarías	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Joel Zacarias C.I. N° 3.500.971	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el	- Joel Zacarias C.I. N° 3.500.971	**No Se Registran Datos – Cumple**

presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Joel Zacarias C.I. N° 3.500.971	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**COVA de Juan Rodríguez**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Juan Rodriguez C.I. N° 2.514.872	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Juan Rodriguez C.I. N° 2.514.872	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Juan Rodriguez C.I. N° 2.514.872	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez**, se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a los siguientes puntos:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.
Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Ley Nº 6575 de fecha 18 de noviembre de 2020.-

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFI COMPRAS de Joel Zacarías	COVA de Juan Rodríguez
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFI COMPRAS de Joel Zacarías	COVA de Juan Rodríguez
Margen de preferencia local - CPS	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

LOTE N° 1 – TINTAS PINTURAS Y COLORANTES PARA LA CANAEV

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COVA de Juan Rodríguez	**GS. 2.441.500.-**
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs. 3.093.160.-**
3- OFI COMPRAS de Joel Zacarías	**Gs. 4.363.100.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 2 – TINTAS PINTURAS Y COLORANTES PARA LA DIGECOSO

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COVA de Juan Rodríguez	**GS. 4.501.000.-**
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs. 5.182.140.-**

LOTE N° 3 – TINTAS PINTURAS Y COLORANTES PARA EL REP

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COVA de Juan Rodríguez	**GS. 4.967.200.-**
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs. 5.309.180.-**
3- OFI COMPRAS de Joel Zacarías	**Gs. 8.587.600.-**

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta la oferta más baja y por lo tanto se ubica en primer lugar.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OFI COMPRAS de Joel Zacarías y COVA de Juan Rodríguez**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 26 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **COVA de Juan Rodríguez**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021)
3. IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes del IVA General.
4. Formulario 106 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % y encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, así como también la aclaración detallada de la composición de los precios.

Por **Nota N° 2** de fecha 26 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **OFI COMPRAS de Joel Zacarías,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).
5. Balance General y estado de resultados de los años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
6. IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes del IVA General.
7. Formulario 106 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % y encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, así como también la aclaración detallada de la composición de los precios.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** el cual cotiza el precio más bajo, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	COVA de Juan Rodríguez
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COVA de Juan Rodríguez**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COVA de Juan Rodríguez**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez** **<u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluación.

4.2.Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.
De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia.** Se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** que queda con el precio más bajo y reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	COVA de Juan Rodríguez
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y/O COLORANTES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021)	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. NO APLICA.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera.** Se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** que queda con el precio más bajo y reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2020	2021	2020	
ACTIVO CORRIENTE	4.666.989.749	4.150.338.189	**2,45**	**1,47**	**1,96**
PASIVO CORRIENTE	1.907.727.270	2.818.086.709			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2020	2021	2020	
TOTAL PASIVO	1.907.727.270	2.818.086.709	**0,30**	**0,48**	**0,39**
TOTAL ACTIVO	6.388.060.350	5.871.408.790			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2020	2021	2020	
UTILIDAD	4.457.642.030	3.030.631.031	**297,18**	**202,04**	**249,61**
CAPITAL	15.000.000	15.000.000			

RATIOS PRINCIPALES	COVA de Juan Rodríguez		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,45	1,47	1,96
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,30	0,48	0,39
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	297,18	202,04	249,61

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez** se encuentra en condiciones favorables de ser contratada.

CAPACIDAD FINANCIERA	COVA de Juan Rodríguez
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
d) Balance General y estado de resultados de los años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
e) IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
f) Formulario 106 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **COVA de Juan Rodríguez <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

LOTE N° 1 - COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Colorantes para pintura	8.500	8.000	500	6
2	Enduido para interior	46.567	41.000	5.567	12
3	Enduido para exterior	171.417	95.000	76.417	45
4	Sellador de pintura	50.500	47.500	3.000	6
5	Pintura sintetica	86.467	81.000	5.467	6
6	Aguarras	51.800	48.000	3.800	7
7	Pintura latex para exterior	179.000	118.000	61.000	34
8	Pintura latex para interior	115.667	98.000	17.667	15

LOTE N° 2 - COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Pintura Làtex para Exterior	150.859	118.000	32.859	22
2	Colorantes para pintura	8.680	10.500	1.820	21

LOTE N° 3 - COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Pintura Látex para exterior	148.825	118.000	30.825	21
2	Pintura Látex para exterior	151.989	130.000	21.989	14
3	Colorante para pintura	8.523	10.800	2.277	27

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota de fecha 26 de setiembre el Comité del Evaluación, solicita a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15 % y deb ajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: *....El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **COVA de Juan Rodríguez** el cual queda con el precio mas bajo y reúne los demas requerimentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **LOTE**, destacándose que lo ofertado por la firma **COVA de Juan Rodríguez** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

---

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente CONTRATACION DIRECTA N° 35/2022 "ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, ID Nº 416.857.-" a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - CANAEV						COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211507-001	Colorantes para pintura	Unidad	Unidad	9	Amanecer	Paraguay	8.000	72.000
2	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Paraguay	41.000	82.000
3	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Paraguay	95.000	190.000
4	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Paraguay	47.500	237.500
5	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	Unidad	4	Amanecer	Paraguay	81.000	324.000
6	31211803-004	Aguarras	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Paraguay	48.000	240.000
7	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	Unidad	6	Pintupar	Paraguay	118.000	708.000
8	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	Unidad	6	Amanecer	Paraguay	98.000	588.000
								Total	**2.441.500**

LOTE N° 1 – CANAEV: Guaraníes Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos

LOTE N° 2 - DIGECOSO						COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211506-001	Pintura Làtex para Exterior	Unidad	Unidad	28	Pintupar	Paraguay	118.000	3.304.000
2	31211507-001	Colorantes para pintura	Unidad	Unidad	114	Amanecer	Paraguay	10.500	1.197.000
								Total	**4.501.000**

LOTE N° 2 – DIGECOSO: Guaraníes Cuatro millones quinientos un mil

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 3 - REP						COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211506-001	Pintura Látex para exterior	Unidad	Unidad	10	Pintupar	Paraguay	118.000	1.180.000
2	31211506-001	Pintura Látex para exterior	Unidad	Unidad	18	Pintupar	Paraguay	130.000	2.340.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	Unidad	134	Amanecer	Paraguay	10.800	1.447.200
								Total	**4.967.200**

LOTE N° 3 – REP: Guaraníes Cuatro millones novecientos sesenta y siete mil doscientos

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la CONTRATACION DIRECTA N° 35/2022 "ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, ID Nº 416.857.-" a la firma **COVA de Juan Rodríguez la suma de Gs. 11.909.700 (Guaraníes once millones novecientos nueve mil setecientos)**

La presente adjudicación se basa estrictamente en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respalda, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 04 de octubre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
SGTO INT – MIEMBRO C.E.

MARIO DAVID DIAZ MEDINA
TTE 1° INT – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.